ACUERDO DE CONCEJO N° 079-2023-MDSC

Santa Cruz, 24 de marzo de 2023.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CRUZ

VISTO: El Acta de Sesión ordinaria de Concejo N° 006-2023, de fecha 24 de marzo de 2023;

CONSIDERANDO;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28607, Ley de reforma de los artículos 91°, 191° y 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo ll del Titular Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo al artículo 41° de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades, los Acuerdos de Concejo son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal, que expresan la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, visto el INFORME N° 011-2023-MDSC/MG-PPyC de fecha 22 de marzo de 2023, se concluye, a la fecha no se cuenta con Marco Presupuestal disponible para realizar el registro de la certificación presupuestal en el Rubro: 19 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito. Por lo que es necesario optar por otra fuente de financiamiento, que de acuerdo a la composición presupuestal se dispone del Rubro Canon y Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, para financiar la partida de inversiones, según las prioridades de la entidad.

Que, estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú; el Artículo 9°, conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y demás normas aplicables, con la dispensa de lectura y aprobación de Acta, el Concejo Municipal por UNANIMIDAD;

ACORDÓ:

ARTICULO PRIMERO. - AUTORIZAR disponer el recurso del Rubro: Canon y Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones para el financiamiento de la supervisión del SALDO DE OBRA: "INSTALACION DEL SISTEMA DE

ALCANTARILLADO Y LETRINAS DE ARRASTRE HIDRAULICO DE LAS LOCALIDADES DE CASHAPAMPA, CUNCASH Y QUINUANYA, DISTRITO DE SANTA CRUZ – PROVINCIA DE HUAYLAS – DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI N° 2269520 con el monto de S/. 40.000.00 (Cuarenta Mil con 00/100 soles).

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Secretaria General, notificar el presente Acuerdo de Concejo a las áreas involucradas para el fiel cumplimiento en lo que les corresponde.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CRUZ
Ampelio Inocente Chavez Crispin
DNI. 40382047
ALCALDE